RESOLUCIÓN Nº 78/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2018, ID Nº 342234, RUBRO 340, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 09 de abril del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 11/2018, Rubro 340 "Adquisición de tintas y toner", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 60/2018, de fecha 16 de marzo del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Adquisición de tintas y toner".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Jhunior Alberto Domínguez Paniagua,
2.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
3.- Adela Paniagua de Verón,
4.- AIR Systems S.A, y
5.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- IOS Comunicación Visual,
2.- KDE Emprendimientos, y
3.- Techno American S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 11/2018 ID N° 342234** a empresa: **Techno American S.R.L., con RUC N° 80003668-9,** por el monto total de guaraníes cuarenta y tres millones, siete mil **(Gs. 43.007.000.-)**, porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

..../////....

RESOLUCIÓN N° 78/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 11/2018, ID N° 342234, "**Adquisición de tintas y toner**" a la empresa: **Techno American S.R.L., con RUC N° 80003668-9,** por el monto total de guaraníes cuarenta y tres millones, siete mil **Gs. 43.007.000.-** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	TECHNO AMERICAN S.R.L.					
		OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para Impresora color	EKOPRINT	CHINA	Unidad	60	110.000	6.600.000.-
2	Cartucho de Tinta para Impresora negro	EKOPRINT	CHINA	Unidad	60	100.000	6.000.000.-
3	Toner para impresora negro (original/compatible)	EKOPRINT	CHINA	Unidad	263	89.000	23.407.000.-
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	EKOPRINT	CHINA	Unidad	20	350.000	7.000.000.-
Total Gs.							**43.007.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 340** – "**Adquisición de tintas y toner**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector